

ORDENANZA Nro. 2.378

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.-Desafectar del Dominio Publico Municipal el lote ubicado en el Barrio Infanteria Virgen de los Cerros, cuya nomenclatura Catastral es: Circunscripcion I - Seccion B - Manzana 358 - lote "a".

ARTICULO 2do.-Declarase de propiedad municipal de acuerdo a las disposiciones contenidas en los Articulos 2342 y 2344 delCodigo Civil y Leyes Provinciales No. 43/1.905 y 145/1.912, el inmueble referenciado en el Articulo 1, cuyas medidas, linderos y demas circunstancias que lo individualizan se consignan en el plano de lotes aprobado por Disposicion No. 9056 del 24 de Abril de 1.989 e inscripto en el Registro General de la Propiedad, Seccion Planos al Tomo 27, Folio 16 de 1.990.-

ARTICULO 3ro.-Por Ecribania Municipal procedase a la formalizacion notarial correspondiente.

ARTICULO 4to.-Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintidos dias del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y tres. Proyecto presentado por el Concejal Angel AZCURRA.-

FIRMADO: HUGO CESAR GOMEZ -Presidente-  
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

a.d.